



CIRCULAR No. 416

FECHA: 15 de noviembre de 2022
DE: Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
PARA: Beneficiarios del programa de becas
ASUNTO: Fechas de recepción de documentos para continuidad en programa de becas 2023-01

Con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto 869 del 27 de octubre de 2022, en su ARTICULO CUARTO: requisitos de permanencia en el programa, que hace referencia a que el beneficio se debe renovar cada periodo académico con el cumplimiento de los requisitos de permanencia; se establece que las fechas para la recepción de documentos, a través de la plataforma MASTER2000 para la continuidad en el programa de becas en el 2023-01, es de la siguiente manera:

No.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	FECHAS ESTABLECIDAS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
1	Tecnológico de Artes Débora Arango	16 de noviembre al 25 de noviembre de 2022
2	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	16 de noviembre al 13 de diciembre de 2022
3	Institución Universitaria de Envigado	16 de noviembre al 13 de diciembre de 2022
4	Institución Universitaria Pascual Bravo	16 de noviembre al 15 de diciembre de 2022
5	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	16 de noviembre al 15 de diciembre de 2022
6	Tecnológico de Antioquia	16 de noviembre al 20 de diciembre de 2022*
7	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**	16 de noviembre al 23 de diciembre de 2022
8	Universidad Nacional	16 de noviembre al 31 de enero de 2023
9	UNAD (Quienes termina El 16-04)	16 de noviembre al 30 de diciembre de 2022
	UNAD (Quienes termina El 16-05)	7al 12 de marzo de 2022
10	Universidad de Antioquia	De acuerdo a la terminación de semestre de cada programa.

Estas fechas están sujetas a cambio, de acuerdo con la dinámica de cada universidad, por consiguiente, se debe consultar, constantemente, en www.semitagui.gov.co – Gestión de la Educación - Educación Superior – Becas – Información, si se ha emitido una nueva circular.





***Becarios Tecnológico de Antioquia:** La liquidación de matrícula la deben subir a Máster2000, inmediatamente la tengan, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 869 del 27 de octubre de 2022, con el fin de completar los documentos requeridos para la continuidad de la beca. Los demás documentos se deben subir a Máster2000 hasta el 20 de diciembre de 2022 y se debe renovar el pagaré para quienes aplique.

****Becarios Politécnico JIC:** El horario lo deben subir a Máster2000, inmediatamente después de la matrícula, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 869 del 27 de octubre de 2022, con el fin que no se les haga efectivo el pagaré por incumplimiento de los requisitos de permanencia. Los demás documentos se deben subir a Máster2000 hasta el 23 de diciembre de 2022 y se debe renovar el pagaré para quienes aplique.

Actualización de pagaré:

Para renovar la beca se debe actualizar el pagaré, en consecuencia, quien lo deba actualizar y no lo haga, no se le renovará la beca para el semestre 2023-01.

Debe renovar el pagaré quien al ingresar al programa de becas lo entregó como menor de edad y ya cumplió la mayoría de edad.

Se debe hacer entrega del pagaré original actualizado (con la copia del documento de identidad del codeudor) en la Secretaría de Educación, Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior.

El formato de pagaré para mayor de edad se puede descargar de la página de la Secretaría de Educación www.semitaqui.gov.co – Gestión de la Educación - Educación Superior – Becas – Información.

Lo documentos exigidos para la continuidad en el programa de becas son:

Pago directo a universidad:

- ✓ Actualizar hoja de vida en Máster2000.
- ✓ Liquidación de matrícula del semestre a cursar.
- ✓ Documento de identidad vigente.
- ✓ Calificaciones en papel membrete del semestre que terminó.
- ✓ Malla curricular.
- ✓ Horario del semestre a cursar.
- ✓ Actualización de pagaré, si aplica.

Pago reembolso al becario:

- ✓ Actualizar hoja de vida en Máster2000.
- ✓ Liquidación de matrícula del semestre a cursar.



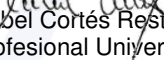
- ✓ Documento de identidad vigente.
- ✓ Calificaciones en papel membrete del semestre que terminó.
- ✓ Malla curricular.
- ✓ Soporte de pago.
- ✓ Certificado bancario.
- ✓ Cuenta de cobro.
- ✓ RUT.
- ✓ Horario del semestre a cursar.
- ✓ Actualización de pagaré, si aplica.

IMPORTANTE: TODOS LOS BECARIOS, independiente de su resultado académico, deben subir a la plataforma Máster2000, las calificaciones en papel membrete del semestre que acaban de terminar, ya sea para renovar la beca para el 2023-01 o para legalizar su retiro por no cumplimiento de los requisitos de permanencia, por retiro voluntario o finalización del programa en la universidad. El no subir las calificaciones en papel membrete genera el cobro del pagaré.

Cordialmente,


NANCY E. RÚA OSPINA

Líder Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior


Proyecto: Isabel Cortés Restrepo
Profesional Universitario